

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud Ayacucho, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento, ley general del sistema de bienes estatales. Que regula el procedimiento especial de saneamiento físico legal de los Inmuebles de Propiedad Estatal. Pone en conocimiento que se viene efectuando el saneamiento físico legal del predio resultante de independización a favor del **Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud Ayacucho**, área destinada para la "Construcción del Centro de Salud de Conchopata", a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predios/Inmuebles/Área m2/Ubicación	Partida registral	Uso	Actos de saneamiento
Centro de Salud de Conchopata, con área de 1300.39 m2 – perímetro 152.38 ml, ubicado en la Av. Amancaes s/n del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.	11001978	Centro de Salud de Conchopata – Uso de servicio publico	Inscripción de dominio y cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (centro de salud Conchopata) .



Ayacucho, 05 de enero del 2024



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO


Dr. John R. Tanco Bautista
DIRECTOR REGIONAL